

CIRCULAR 11/27

A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS

ASUNTO: Aclaración del sistema de puntuación de la fase de ascenso a la LNIF

Con el fin de aclarar el cómputo de puntos para la clasificación general por equipos de la fase de ascenso a la Liga Nacional de Inline Freestyle, se informa de que se aplicará el siguiente criterio, en coherencia con la estructura de competición de la LNIF recogida en las Bases de Competición 2026/2027.

El apartado 8.2.10 distribuye las pruebas de Battle Slalom y Classic Slalom entre las dos etapas de la Liga, mientras que Speed Slalom, Salto y Derrapes se celebran en ambas. Asimismo, el apartado 8.2.6 contempla el Slalom como una única prueba a efectos de los desempates en la clasificación por pruebas.

La fase de ascenso incluirá las pruebas de Classic Slalom, Battle Slalom, Speed Slalom, Salto y Derrapes. Para mantener el mismo peso relativo de las modalidades en la clasificación general, los puntos obtenidos por cada equipo en Classic Slalom y en Battle Slalom computarán al 50 %, mientras que los obtenidos en Speed Slalom, Salto y Derrapes computarán íntegramente.

La puntuación de cada equipo en cada prueba se calculará conforme al apartado 8.2.5 de las Bases de Competición. Una vez calculada, se aplicará el coeficiente de 0,5 a los puntos de Classic Slalom y de Battle Slalom para su incorporación a la clasificación general.

De este modo, Classic Slalom y Battle Slalom aportarán conjuntamente la puntuación correspondiente a la prueba de Slalom, manteniendo su equilibrio con las restantes pruebas.

Un cordial saludo,

Madrid, a 15 de octubre de 2026



Fdo. Alba Martín

Administración Comité Nacional de Inline Freestyle